Este Boletin se publica los Martes, Juevés y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su redaccion calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . . 8 rs.
Por tres id. . . . 23
Por seis id. 45
Por un año. . . . 88

Núm. 32.

Las reclamaciones, comunicado y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redacion francos de porte.

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 11 rs.
Por tres id. . . . 32
Por seis id. . . . 62
Por un año. . . . 120

Sábado 14 de Marzo de 1840. Precio 6 ctos.

Boletin oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Córte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Palencia.

D. Vicente Enterrea y D. Jacinto Monasterio remataron un prado en termino de Aguilar de Campóo, titulado de la Setura, de 10 carros de yerva, del monasterio de Sta. María la Real de id., en. 100100

Los mismos remataron un soto en termino de id., á S. Martin, de 17 fanegas, de id., en 22200

D. Manuel Martin Gurrea remató una casa en Palencia, calle de Panaderas, n. 21, de Sta. Clara de id., en. 3920

El mismo remató otra id. en la calle de los Soldados, n. 17, de las relegiosas Canónigas de id., en 6150

El mismo remató otra id. á donde dicen Mazorque, id. id., n. 24, en. 10300

D. Manuel Villar y D. José Martinez Gurrea remataron una tierra en la Calzada de los Molines, al Picon, de 4 cuartas, del priorato de S. Torcuato, en. 370

Los mismos remataron otra id. á S. Torcuato, de 2 fanegas, de id., en. 1200

Los mismos remataron otra id. á Pomar, de id. id., en. 1225

Los mismos remataron otra id. á Pomar del arroyo, de id. id., en. 2890

Los mismos remataron otra id. á Cañadilla, de 12 cuartas, de id. id., en. 4000

Los mismos remataron otra id. á Ontanilla, de 33 cuartas, de id. id., en. 1510

Los mismos remataron otra id. á las Hostias, de 4 cuartas, de id. id., en. 1500

Los mismos remataron otra id. á Tras la Huerta, de 12 cuartas, de id. id., en. . . . 1300

Los mismos remataron otra id. á D. Blas, de 12 cuartas, de id. id., en. 2410

Los mismos remataron otra id. á Priora, de 24 cuartas, de id. id., en. 4100

Los mismos remataron otra id. á Cucas, de 42 cuartas, de id. id., en. 4010

Los mismos remataron otra id. á Bragas, de 42 cuartas, de id. id., en. 1900

Los mismos remataron otra id. á Tria, de 18 cuartas, de id. id., en. 14600

D. Manuel Martinez Gorrea remató una casa en Palencia, á Mazorqueros, n. 25, de las Canónigas de id., en. 1400

D. José García de los Rios remató una tierra en termino de Aguilar de Campóo, á Lobera, de 4 fanegas, de Sta María la Real, de id., en. 4010

El mismo remató otra id. Entre Camino, de 4 fanegas de id. id. en. 9200

El mismo remató otra id. de 2 fanegas, sitio id., termino id., de id., en. 676

El mismo remató otra id., á la Barquilla, de 2 fanegas de id. id., en. 1100

El mismo remató otra id. Entre Camino, de 1 fanega, de id. id., en. 2510

D. José García de los Rios remató una tierra Entre Camino, de 1 fanega, de Sta. María la Real de id., en. 1679

El mismo remató una casa en termino de

Aguilar de Campóo, la que se halla en la calle del Puente, de id., en. 32010

El mismo remató una casa en el Casco de Aguilar de Campóo, titulada la Estrella, de id., en. 15010

El mismo remató otra id. en id., á la calle del Puente, de id., en. 7600

El mismo remató una tierra á Lobera, de 6 fanegas, de id. id., en. 9010

El mismo remató una huerta de 6 fanegas, junto á dicho monasterio de quien procede, en. 70000

El mismo remató una era de 3 carros de yerba, de id. id., en. 28000

El mismo remató un prado de 14 cuartas, á Bajero, de id. id., en. 125000

El mismo remató una tierra á la Matilla, de 6 fanegas, de id. id., en. 8030

El mismo remató dos sierras para pastos, de 30 fanegas de id. id., en. 1700

El mismo remató una Granja cerca del monasterio de que procede de Sta. María la Real de id. id., en. 10100

El mismo remató una tierra á Paúl, de 5 fanegas, de id. id., en. 5015

El mismo remató otra id. á Juncal, de 4 fanegas, de id. id., en. 3050

El mismo remató otra id. á Lenar, de 6 fanegas, de id. id., en. 11920

El mismo remató una casa á la Parrilla, de id. id., en. 3800

El mismo remató otra id. á Herradura, de 5 fanegas, de id. id., en. 12010

El mismo remató un molino á Parte Arriba, de dos paradas, de id. id., en. . . . 117000

D. Justo Martinez Dabalillos remató un prado, término de Villa Moronta, á Cacares, de un carro de yerba, del convento de San Andrés del Arroyo, en. 110

El mismo remató otro id., término id. id., en. 115

El mismo remató otro id. á las Medianas, de 4 carros de id. id., en. 210

El mismo remató una tierra en término id., á la Veguilla, de 2 cuartas, de id., en. 110

El mismo remató una tierra á Hortezuelos de 4 cuartas, de id. id., en. 210

El mismo remató otra id. á Medianas, de 8 cuartas, de id. id., en. 410

El mismo remató otra id. de 4 cuartas, de id. id., en. 210

El mismo remató otra á Hortezuelos, de 1 cuarta, de id. id., en. 110

El mismo remató otra id., á Carre Albalá, de 1 cuarta, de id. id., en. 110

El mismo remató otra id. en la Vegnilla, de 1 cuarta, término id., de id., en. 115

El mismo remató otra id. á la Cabra, de 3 cuartas, de id. id., en. 215

El mismo remató otra id. á Pradesmo, de 2 cuartas, de id. id., en. 110

El mismo remató otra á la Cañada, de 5 cuartas, de id. id., en. 315

El mismo remató otra á id. de 1 cuarta, de id. id, en. 110

El mismo remató otra á id. de 3 cuartas de id. id., en. 217

El mismo remató otra á id., de 3 cuartas, de id. id., en. 210

El mismo remató otra á Tejadillo, de 1 cuarta, de id. id, en. 110

El mismo remató otra á Zariate, de 3 cuartas, de id. id., en. 215

El mismo remató otra á Presa Vieja, de 3 cuartas de id. id., en. 220

El mismo remató otra á las Medianas, de 2 cuartas, de id. id., en. 110

El mismo remató otra á id., de 1 cuarta, de id. id, en. 130

El mismo remató otra id. á id., de 6 cuartas, de id. id., en. 330

El mismo remató otra á Lámpara, de 3 cuartas de id. id., en. 220

El mismo remató otra á Hurniejas, de 3 cuartas de id. id., en. 110

El mismo remató otra á el Roquero, de 2 cuartas, de id. id., en. 110

El mismo remató otra á Bermejas, de 2 cuartas, de id. id., en. 110

El mismo remató otra á id., de 2 cuartas, de id. id., en. 110

El mismo remató otra á la Estrota de 4 cuartas de id. id., en. 215

El mismo remató otra á la Salada, de 2 cuartas de id. id., en. 110

El mismo remató otra á el Roquero, de 6 carros de yerva, de id. id., en. 315

El mismo remató otra á id., de 2 carros de yerva, de id. id., en. 110

El mismo remató otra á Molleda, de 3 cuartas, de id. id., en. 280

El mismo remató otra á el Roquero, de 1 carro de yerva, id. id., en. 115

Provincia de Almería.

D. Joaquin Andreu, para ceder, remató la primera suerte de la hacienda sita en término de Viator, con casa, cortijo, 4 tahullas y 232 varas de tierra-riego y 6 celemines de secano, el convento de Sta. Clara de Almería en. . . 9000

D. Joaquin Andreu remató la segunda suerte de hacienda, sita en término de Viator con casa-cortijo, de 3 tahullas y 434 varas de tierra-riego y 1 de secano, del convento de Santa Clara de Almería, en rs. mrs. vn.. 5700

El mismo remató la tercera id., sita en id., con id. de 4 tahullas y 426 varas de tierra de riego, de id. id., en. 8160

El mismo remató la cuarta id., sita en id., con id., de 3 tahullas y cinco octavas y 259 varas de tierra de riego, de id. id., en. 8940

Provincia de Granada.

D. Francisco Javier Moreno remató una casa en id., calle de el Escudo del Cármen, esquina á la de Navas, n. 5, m. 471, del convento de la Concepcion de id., en. 8100

El mismo remató una casa en id., calle id., contigua á la de Navas, n. 4, m. 471, de id., en. 9450

D. Miguel Alvarez Cienfuegos, para ceder, remató un portal situado en la plaza nueva, n. 11, m. 178, de Sta. Inés de id., en. 11500

D. Juan José Ramirez, para ceder, remató una casa y portal accesorio en Granada, calle

de Mesones, n. 11, m. 540, del convento de Carmelitas descalzas de Cuenca, en. 60000

D. José Morenilla, para ceder, remató un cortijo término de Baza, pago de la Azequia de la Retama, de 82 fanegas, del convento de Sta. Isabel de id., en. 101000

Provincia de Vitoria.

D. Lorenzo Fernandez de Troconiz, para ceder, remató una heredad juntamente con el solar de una casa y era contigua, detras del Portal del Rey, compuesta como de 1½ fanegas de sembradura, del convento de Santa Clara de id., en. 9500

Provincia de Salamanca.

D. Agustin Olguera, para ceder, remató una yugada de tierra, término del lugar de Encinas de Arriba, de 25 huebras de sembradura, de las Benitas de id., en. 30700

D. Juan Sanchez de Manuel remató unas tierras, prado y linar cercado, término de la Haba, de 2 peonadas de pasto y 9 huebras de labrantío, del convento de la Piedad de id. en. 5100

(*Se continuará.*)

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Reglamento que generalmente debe observarse para distribucion de los alimentos que se han de recetar á los militares enfermos que se curaren en los hospitales de Plazas y Ejércitos, administrados por cuenta de S. M. ó provistos por asiento, á cuya práctica se arreglarán los Directores, Contralores, Médicos, Cirujanos y demas empleados á quienes corresponda su cumplimiento.

Racion de Oficial.

La racion de Oficial, desde Alférez arriba, se compondrá de 24 onzas castellanas de pan, 16 onzas de carnero, ó 20 onzas de vaca en su defecto. Un cuarto de gallina y cuartillo y medio de vino, medida de Madrid sisada, cuyas porciones se deben repartir por mitad en las dos comidas que corresponden á todo el dia, cocida en distinta olla separada de la de los soldados.

Media racion de Oficial.

Se compone de la mitad de los géneros que se señalan á la entera, distribuidos con las mismas circunstancias, pues aunque se debe poner en la olla por entero la carne y gallina para que el caldo tenga mas sustancia, solo han de comer los oficiales enfermos la mitad del cocido, por ser la porcion que los facultativos tienen por conveniente para su manutencion recetar.

Dieta de Oficial.

Se compondrá de cuatro huevos y cuatro vizcochos de 40 en libra, repartidos con cuatro caldos en todo el dia, poniendo la carne y gallina que señala la racion, pues aunque no deben comerla es preciso para los espresados caldos, y si los facultativos recetasen vino se les dará medio cuartillo, y no en otra forma.

Racion de Soldado.

Cada racion ordinaria desde Sargento abajo se compondrá de 20 onzas castellanas de pan, 12 onzas de carnero ó 16 onzas de vaca en su defecto, con un cuartillo de vino, medida sisada de Madrid, repartido en la comida y cena en todo el dia.

Media racion.

Se reputa por la mitad de los géneros que se señalan en la entera con la correspondiente carne cocida, pues aunque esta se ha de poner por entero en la olla para mejoría del caldo, solo han de comer estos la mitad.

Dieta simple ú ordinaria.

Por cada una se suministrarán cuatro tazas de caldo con dos huevos y cuatro vizcochos de 40 en libra, distribuidos por mañana y tarde, y caso que los facultativos lo receten medio cuartillo de vino.

Dieta de panathelas.

Se compondrá de 12 onzas de pan con dos huevos y dos vizcochos de la calidad referida, y en cuanto se practicará lo mismo que en la anterior, con las cuatro tazas de caldo como en la simple, migando el pan con el caldo, y vino si lo hubiese recetado el facultativo.

Arroces.

Cada dieta de arroz se compone de 3 onzas castellanas, dos huevos y dos vizcochos, y para el vino se observará lo que manifiesta las demas dietas, con los correspondientes caldos.

Conforme con el reglamento de Hospitales, y otros artículos que rijen sobre la materia. Segovia y Marzo 10 de 1840.=*Pedro Angelis y Vargas.*

Nota de las libranzas de la Pagaduría general militar espedidas desde 1.° del año de 1839, por las consignaciones á guerra satisfechas por la Tesorería de Rentas en la primera semana del mes de la fecha.

Libranzas.	Números	Fechas.	SUGETOS QUE LAS HAN COBRADO.	REALES VN.	
1	29	21 Enero 1839.	D. Agapito Gozalo, vecino de esta ciudad.	1100	
1	49	23 id..	D. José Diaz Rivera, Teniente del 4.° batallon Franco de Castilla.	2000	
1	88	25 de Febrero.	D. Pedro Maranges, físico del colegio nacional de Artillería.	764	
1	103	16 de Marzo . .	D. Agapito Gozalo.	2000	
1	104	id.	D. Ramon Leal, sargento de Ingenieros.	1057	
1	133	13 de Abril. . .	D. José Floran, Teniente de Coraceros de G. R.	200	
1	147	id..	D. Ramon Rioy, Alferez de cazadores á caballo id.. . .	300	
1	171	id..	D. Rafael Acosta, vecino de esta ciudad.	861	
1	219	19 de Julio. . .	D. José Romera, cadete de G. de la Real persona. . . .	400	
1	238	id..	D. Juan Manuel Gomez, vecino de esta ciudad.	700	
1	259	8 de Agosto. .	D. Vicente Gonzalez, habilitado de las clases pasivas.	4360	
1	293	14 de Setiembre	D. Pedro Angelis y Vargas Ministro de H. M. de la provincia.	890	
1	297	15 id..	D. José Romera	2000	30153
1	359	2 de Octubre. .	D. José Jimeno, Capitan cajero del batallon franco de Castilla.	6900	
1	370	9 id.	D. Juan García, sargento del 5.° regimiento de Artillería.	500	
1	400	id..	D. Manuel de Saba, Capitan de caballería del Colegio General Militar.	800	
1	429	11 de Noviemb.	D. Jose Romera.	551	
1	437	id..	D. José García Dotor, vecino de esta ciudad.	1000	
1	30	13 Enero 1840.	D. Aniceto Flores, idem.	1000	
1	37	id..	D. Juan Bernardino de Leira, Administrador de Rentas de esta provincia.	300	
1	77	12 de Febrero.	D. Pedro Villarreal, Capitan de caballería de Estremadura, 3.° Ligeros.	420	
1	92	id..	El mismo.	2000	
1	109	17 id.	D. Pablo García Tazo, proveedor de víveres.	50	
23					

Segovia 12 de Marzo de 1840.=El Comisario de Guerra, *Pedro Angelis y Vargas.*

ANUNCIOS.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de la provincia está señalado el dia 15 del actual y hora de las once de su mañana, en la Contaduría de Amortizacion, para el arendamiento en subasta de la huerta que perteneció, y está unida al suprimido convento de Franciscos de Villacastin, bajo el tipo de 150 rs. de renta anual.

Igualmente está señalado el dia 20 del corriente y hora de las once de su mañana, en la casa Intendencia, para la subasta en venta de 22 álamos y nogal, existentes en la huerta y cercados del suprimido convento de Franciscos de Martin-Muñoz, valorado en 680 rs. vn.

Se halla vacante una de las plazas de médico titular de la ciudad de Toro, en la provincia de Zamora, dotada por la asistencia de pobres con 400 ducados anuales, satisfechos por el fondo de propios, libre el producto de visitas y ajuste de los hospitales; estando señalado su provision para principios de Mayo próximo se anuncia al público para que los profesores que aspiren á ella dirijan sus solicitudes, francas de porte á la Secretaría de su Ayuntamiento constitucional hasta el 15 de Abril.

Quien quisiere comprar una casa sita en esta ciudad á la plaza de la Constitucion núm. 38, parroquia de San Miguel, acuda á D. Angel del Castillo vecino de la villa de Sepúlveda, ó á su hijo D. Blas de esta ciudad.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ESPINOSA, POR BREA Y LOPEZ.